

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 184/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a **1 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 140/69 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo al empleado adscrito José Alberto Campos Gutiérrez, en autos caratulados “Inspectora de Justicia s/Informe”.

II. Que en la actualidad y a partir del día 2 de junio de 1969, dicho empleado ha sido reintegrado a la Secretaría General de la Gobernación.

III. Que, aún cuando de las comprobaciones del sumario ordenado surgiera responsabilidad por parte del imputado, atento lo informado y el criterio sustentado por este Cuerpo, no existiría situación de dependencia alguna con el Poder Judicial y resultaría extemporáneo ejercer el poder disciplinario que le compete.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer al archivo de las presentes actuaciones.

2º) Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.